GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 367 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 OCT 2014

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 013-2014/GOB.REG.PIURA–GSRLCC-G

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"

VISTO: El Informe Nº 158-2014/GR-401000-CEP ADS N° 013-2014, de fecha 10 de Octubre del 2014; del Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección para ejecución de Obras y Consultorías a través de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas del Ejercicio Presupuestal 2014,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 352-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 01 de Octubre del 2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DÉCIMO PRIMERA VERSIÓN** para el año fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 365-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Octubre del 2014 se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 013-2014/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria. Contratación de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CODIGO SNIP N° 192516** con un valor referencial de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 478,676.86);** incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2014, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA-CONTRATA, a **SUMA ALZADA,** con un plazo de ejecución de **Setenta y Cinco (75) días calendarios**.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Nº 047-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Febrero del 2014, se DESIGNA al Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección para ejecución de Obras y Consultorías a través de Adjudicaciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas del Ejercicio Presupuestal 2014,

Que, el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 modificado por Ley N° 29873, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 367 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 OCT 2014

en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el Informe N° 158-2014/GR-401000-CEP ADS N° 013-2014, de fecha 10 de Octubre del 2014, el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2014/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, **Contratación de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CODIGO SNIP N° 192516** con un valor referencial de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 478,676.86);** incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2014, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA-CONTRATA, a **SUMA ALZADA,** con un plazo de ejecución de **Setenta y Cinco (75) días calendarios**.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008) modificado por Ley N° 29873;

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC. Primera Convocatoria Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CODIGO SNIP N° 192516 con un valor referencial de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 478,676.86);** incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2014, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA-CONTRATA, a **SUMA ALZADA,** con un plazo de ejecución de **Setenta y Cinco (75) días calendarios**, con las características que se detallan a continuación:

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 367-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 OCT 2014

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	**"Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la IE N° 14252 del Sector Tailin, Distrito de Montero, Provincia de Ayabaca - Piura"**
LOCALIDAD	Montero-Sullana-Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 352-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G -fecha 01 de Octubre del 2014.
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios
VALOR REFERENCIAL	**CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 478,676.86)**
PRECIO REFERIDO AL MES	Mayo del 2014
PLAZO DE EJECUCIÓN	Setenta y Cinco (75) días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial Permanente, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Rafael [illegible] Vásquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL